



MIH/UR

MATERIA : AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 83199, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015, ÁMBITO REGIONAL, EN LA LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, MODALIDAD VISUALIDAD.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA 000224

LUGAR Y N° : ANTOFAGASTA, 08 JUL 2016

FECHA DE TRAMITACIÓN :

PROCEDENCIA : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

EMISOR : DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de proyecto Folio número 83199; su Resolución Exenta aprobatoria número 040 de fecha 19 de febrero 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto individualizado, de fecha 08 de julio de 2016, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, dichos recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2015 en la Línea fomento de las Artes, Modalidad Visualidad, se realizó la selección de

proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 83199, cuyo responsable es Rodrigo Villalón Ardisoni , cédula de identidad número [REDACTED]

Que según consta en el Certificado de Ejecución Total, suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto Folio 83199, recientemente individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Encargada de fondos Concursables y el Coordinador de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 268 de 2013, y en la Resolución Exenta Nº 041 de 19 de febrero de 2015, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de fomento de las Artes, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta Nº 246 de 2015 que altera el orden de subrogación de funcionario que indica, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Dirección Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

Folio	:	83199
Línea	:	FOMENTO DE LAS ARTES
Modalidad	:	VISUALIDAD
Título	:	Habitat Comunal, fotoetnografía socio industrial de la comuna de Maria Elena
Responsable	:	Rodrigo Villalón Ardisoni
RUN/RUT	:	[REDACTED]
Monto total asignado	:	\$6.220.138.-
Monto cuota (1)	:	\$6.220.138.-
Monto cuota (2)	:	\$0.-
Monto rendido aprobado	:	\$6.199.952.-
Monto reintegrado	:	\$20.186.-
Fecha de reintegro(s)	:	04 de julio 2016
Saldo por rendir	:	\$0.-

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTESE por esta Dirección Regional, a través del Coordinador de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, **OMÍTANSE**, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


CARLA REDLICH HERRERA
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Archivo Regional
- Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta
- Coordinador Administración y Finanzas, Región de Antofagasta
- Responsable del proyecto, don Rodrigo Villalón Ardisoni, domiciliado en Arica